

a este Caudal, como tambien el que se repartio, y en que se ha consumido.

El total de los expresados repartimientos

50

Entas el Sr. D. Juan Millon reidor.

Informe delos Abogados
D. Diego el parca de D. Fernando Cano Buedo, y D. Comte Micoles
D. Ruiz Abogado de los R. Consejo, y de las Dependencias de esta Ciudad
la quienes en Cas. de diez y siete de Diciembre del año proximo pasado
se cometio lo dice en vista del pedimento presentado en Justicia por D.
Juan Co. Nery Zelada Depositario Nomin. de Rentas de Propios, y Rentas de
Sr. D. N. Elionel Estaria de Nava el Consejo de Castilla para que se hi-
ciese saber a este Ayuntamiento, que todo se inserta en este libro Capitu-
lar, y es el tenor siguiente.

Aqui el parecer, y diligencias
que le preceden.

La Ciudad habiendolo oydo tratado y conferido: Aprovo lo que dho
Abogado exponen sobre que se corran al piezon todos los propios, y ren-
tas para sus arrendamientos, y que no habiendo portor en el termino se
de hagan por Contrato verbal, y que para mayn formalidad se consulte
a Su Mage. y C. del R. y Supremo Consejo de Castilla con lo demas que
expresan, cuya Consulta se execute por los Cavalleros Comisarios de Castilla
haciendo presente el perjuicio que puede resultar de omitirse dha. subas-
tacion: Den quanto a las Execuciones que hallandose en estado de apremio
se basta al Depositario Nomin. para que no se le haga caso al tiempo de
sus Cuentas para resultar de los creditos porque se vigan dho. dho. las-
continuo, hasta su cobranza, o dexar extinguidos los vienes de los deudo-
res segun dho. parecer contiene.

Estado del producto
de los arrendamientos
D. Juan Montador Estay mo
incluyendo diez mill treinta y quatro R. y treinta y tres mar, que que-
daron a beneficio de esta Ciudad, segun consta de la cuenta presentada en
Cabildo de Nueve de Nov. del año proximo pasado, sacados los gastos cau-
rados en las tres corridas de toros, executados en los dias treinta y treinta y
uno de Agosto, y primero de Septiembre del año pasado de setecientos qua-
renta y cinco, en que resultan de avance Contrachto Mayordomo cinco mill